

172126	Juicio 62/17, Jenifer del Carmen Hernández de León contra Fresh Frutas Canarias 2016, S.L. y otros	11662
	JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10	
171194	Juicio 601/12, Velekon Sistemas Constructivos, S.L.L. y otra contra Yorvin Villasmil Sánchez y otros	11662
171201	Juicio 446/18, Teresa Díaz Jiménez contra José María Pérez Ortega y otros	11663
171204	Juicio 539/18, Tomás Crespo Cabrera contra Servicios y Construcciones Cabrera Corujo, S.L. y otro	11663

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

6.883

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de la Junta de este Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura, de fecha 21 de noviembre de 2018, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de QUINCE DÍAS desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan alegaciones.

En Puerto del Rosario, a veintidós de noviembre de dos mil dieciocho.

EL PRESIDENTE, Marcial Morales Martín.

176.200

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria

Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANUNCIO

6.884

LISTADO DE SOLICITUDES QUE NO REÚNEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2018 DE LA CONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA, PARA EL FOMENTO DE LA CALIDAD DEL ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA EN GRAN CANARIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los art. 33 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 5.2 de la “CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2018 DE LA CONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA, PARA EL FOMENTO DE LA CALIDAD DEL ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA EN GRAN CANARIA” (publicada en el BOP de Las Palmas número 110, de 12 de septiembre de 2018), se

procede a la notificación a los solicitantes indicados en la TABLA 1, requiriéndoles a los efectos de que, en un PLAZO NO SUPERIOR A CINCO (5) DÍAS, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que subsanen o acompañen la documentación indicada en cada caso en la columna correspondiente (Subsanación – Documentación a Aportar), la cual podrá presentarse en los Registros desconcentrados de las Agencias de Extensión Agraria, o en el resto de lugares habilitados legalmente para ello.

Asimismo se advierte a los solicitantes relacionados que, TRANSCURRIDO EL PLAZO INDICADO ANTERIORMENTE SIN HABER SUBSANADO SU SOLICITUD, SE LES TENDRÁ POR DESISTIDOS DE LA MISMA.

El significado de las claves numéricas de la columna “Subsanación – Documentación a aportar”, se especifica en la TABLA 2 que figura al final del presente documento.

TABLA 1: LISTADO DE SOLICITANTES PARA SU SUBSANACIÓN

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SUBSANACIÓN – DOCUMENTACIÓN A APORTAR
ANTONIO DEL TORO E HIJOS S.L.	4, 6
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA	5, 6
FÁBRICA DE EDIFICIOS CANARIOS, SA	5
RIVERO BETANCOR JOSE	4,5
TURISMO RURAL DE AGÜIMES	1, 3, 5
VALENCIA GONZÁLEZ, VICTORIA TERESA	2, 5, 7

TABLA 2: SIGNIFICADO DE LAS CLAVES DE SUBSANACIÓN

CLAVE NUMÉRICA	DOCUMENTACIÓN
1	DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA REPRESENTACIÓN (artículo 5.2a de la convocatoria)
2	MODELO II. MEMORIA Y PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR (artículo 5.2e de la convocatoria)
3	ACUERDO DE SOLICITAR LA SUBVENCIÓN (artículo 5.2d.3)
4	TRES OFERTAS DE DIFERENTES PROVEEDORES PARA IMPORTES DEL GASTO SUBVENCIONABLE SUPERIORES A LAS CUANTIAS ESTABLECIDAS PARA EL CONTRATO MENOR (15.000,00 euros) (artículo 5.2g de la convocatoria)
5	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PRODUCCIÓN DE ACEITE DE OLIVA VIRGEN CAMPAÑAS 2016-2017 Y/O 2017-2018 (artículo 5.2k de la convocatoria)
6	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA MÁQUINA DE LA ALMAZARA (artículo 5.2j de la convocatoria)
7	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL SANITARIO DE EMPRESAS ALIMENTARIAS Y ALIMENTOS O EN EL REGISTRO AUTONÓMICO SANITARIO DE COMERCIO AL POR MENOR EN LA ACTIVIDAD DE “ACEITE” (artículos 5.2h y 5.2i de la convocatoria)

En Arucas, a de noviembre de dos mil dieciocho.

EL ÓRGANO INSTRUCTOR, LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA Cristina T. Martínez Déniz.